



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 52/2014-CA, DERIVADO^{FORMA A-54}
DE LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 91/2014.

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE BEJUCAL DE
OCAMPO, ESTADO DE CHIAPAS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de noviembre de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el oficio de Onésimo Santizo García, Síndico del Municipio de Bejuical de Ocampo, Chiapas, recibido el once del indicado mes, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 72472.

México, Distrito Federal, a trece de noviembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de Onésimo Santizo García, Síndico del Municipio de Bejuical de Ocampo, Chiapas; y con fundamento en los artículos 4°, párrafos primero y tercero, y 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por designados delegados domicilio y autorizada para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.